



MUNICIPIO DE PALMIRA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA
LA TORRE – MATAPALO – LOS PILES
RESOLUCIÓN 2395 DE JULIO 15 DE 2.016

COMUNICADO

REGLAS DISCIPLINARIAS PARA LAS CLASES VIRTUALES

Como usuario del aula virtual solicitamos tomar en cuenta las siguientes pautas con el fin de obtener óptimos resultados en el desarrollo de cada asignatura y finalizar sin dificultades algunas nuestro tercer y último periodo académico de este año escolar.

1. El estudiante deberá estar en un lugar adecuado para las clases, sin bullicio de fondo que pueda afectar su concentración, no deberá estar acostado en su cama o en el piso; ni recostado en un sofá o sillón.
2. Se prohíbe consumir alimentos durante las clases.
3. Ingresar puntualmente según el horario establecido.
4. Ingresar con los nombres y apellidos completos, cámara encendida y micrófono silenciado.
5. El docente encargado de cada aula no permitirá el acceso al curso virtual del alumno que no esté plenamente identificado.
6. Los estudiantes que tengan alguna dificultad para asistir a sus clases virtuales, por favor reportar al docente encargado de la asignatura y al director de grupo.
7. Mantenerse informado acerca de las lecturas, actividades y tareas asistiendo a todas las clases señaladas en su horario virtual en caso de inasistencia deberá colocarse al día.
8. Mantener el micrófono apagado en todo momento y solo activarlo a petición del docente o cuando tenga alguna pregunta, pero utilizando la opción "levantar la mano".
9. En todo momento el alumno deberá tener activada la visibilidad de la cámara del dispositivo que esté utilizando para la clase.

10. No está permitido que durante el desarrollo de las clases los estudiantes jueguen con las mascotas, juguetes y/o juegos en línea.
11. No se permite vocabulario irrespetuoso verbal o escrito (chat) con las personas que se encuentran en la sala.
12. Recibir las clases con buena presentación personal (camiseta en franela con mangas y sudadera, leggings o jean) teniendo en cuenta su peinado y apariencia en general.
13. Para clases de educación física y expresión corporal deben asistir con ropa cómoda para hacer ejercicio (camiseta de franela con mangas y con leggings, sudadera o pantaloneta).
14. Deberá de estar atento a su horario para poder prever el material necesario a utilizar en cada asignatura.
15. No retirarse del aula virtual hasta que el docente lo indique.
16. Los estudiantes que no permitan el adecuado ambiente, serán reportados ante Coordinación Académica y Disciplinaria.
17. Queda prohibido filmar, tomar captura de pantalla (screen shot), sacar fotos y luego difundir las mismas para redes sociales si el contenido no es para fines académicos.
18. No se permitirá por ningún motivo el irrespeto, los gestos obscenos, escuchar música o colocar música para las clases y manifestar cualquier vulgaridad, esto será motivo inmediato para retirar al estudiante de la clase, notificar al padre de familia y de Activar Ruta para la Sana Convivencia.
19. No subir archivos o transmitir cualquier contenido amenazador, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad y/o cualquier otros que generen un ambiente viciado en el aula virtual.
20. No realizar actos ilegítimos que generen responsabilidades civiles o penales tales como compartir información confidencial, manipulación de la imagen de algún maestro o compañero.
21. Se prohíbe suplantar la identidad de una persona.
22. No colocar fondos virtuales, ya que las misma distraen la atención de otros integrantes.

23. No está permitido interrumpir la clase con comentarios ajenos a la temática tratada en ella.
24. Se prohíbe interrumpir la clase haciendo uso de la pizarra virtual sobre lo que está compartiendo el docente.

Todas las clases virtuales están siendo observadas por Coordinación Académica y Disciplinaria. El no cumplimiento de las reglas disciplinarias, hará posible ciertas sanciones al estudiante que van desde llamada de atención, incidencia en la nota de disciplina, reporte al Comité de Disciplina, hasta suspensión temporal o definitiva del estudiante.

Padres de familia:

25. No deberán asignar tareas del hogar a sus hijos mientras estén recibiendo sus clases virtuales.
26. No está permitido que los padres les den alimento a sus hijos durante la clase, ya que deben ser consumidos en los descansos según el horario establecido.
27. No hacer llamados de atención a sus hijos o profesores interfiriendo con el buen desarrollo de la clase.
28. Se solicita que los padres de familia puedan en lo máximo dejar que el estudiante se desenvuelva por su cuenta.

Canal de comunicación:

29. Los padres de familia podrán comunicarse con la institución mediante los correos electrónicos Salomon.martinez@joseasuncionsilvapalmira.edu.co, Luis.moreno@joseasuncionsilvapalmira.edu.co, Carmen.ramos@joseasuncionsilvapalmira.edu.co .
30. Los docentes enviarán información a los padres mediante un grupo de difusión por WhatsApp y los medios ya conocidos por uds
31. Los padres podrán comunicarse con los docentes de lunes a viernes hasta las 6 pm, jornada tarde y 1 pm, jornada mañana, o en su defecto horario dado a conocer a ud por parte del mismo docente. Se solicita ser comprensivo cuando los docentes no respondan inmediatamente, ya que ellos tienen otras ocupaciones como estudiar, atender su hogar, preparar clase, calificar, hacer vueltas personales y dictar clases personalizadas.

Carmen Socorro Ramos Minotta.
Coordinadora de convivencia.
IE José Asunción Silva

